

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

128 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES “THAM”

La Junta de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de la creación de la ordenanza reguladora de prestación de servicios telemáticos. Carpeta del ciudadano. Sede digital de la Mancomunidad de Servicios Sociales “THAM”.

De conformidad con lo establecido en el Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y de las Haciendas Locales, los citados expedientes se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, durante los que podrá ser examinado el expediente, y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Órgano ante quien se reclama: Junta de la Mancomunidad “THAM”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 4 de julio de 2012.—La presidenta (firmado).

(03/25.128/12)